



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 37/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Gustavo Rafael YOVALDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Computación IV el 11 de octubre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Computación III, rendida el 22 de febrero de 1996.

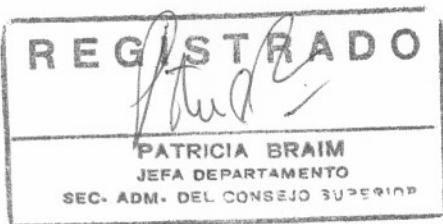
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 37/98 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

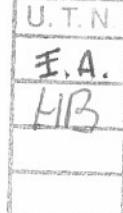


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Artículo 1º.- Refrendar la Resolución nro. 37/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convocar la aprobación de la asignatura Computación IV rendida el 11 de octubre de 1995, eximiéndolo de su correlativa inmediata Computación III, al alumno Gustavo Rafael YOVALDI, legajo nro. 12-1693-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION N° 459/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C